

ACTA MC.8-2024

Expediente nº	Órgano Colegiado
MC/2024/8	Mesa de Contratación
DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	

Tipo Convocatoria:

Ordinaria

Fecha:

28 de febrero de 2024

Duración:

Desde las 16:03 hasta las 16:59

Lugar:

Sesión Telemática (Microsoft TEAMS)

Presidida por:

Carlos Miguel Corrales Hernández

Secretaría:

Lisa Martín-Aragón Baudel

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
*****	Antonio Días Calvo	SÍ
*****	Andres Jaramillo Martin	SÍ
*****	Carlos Miguel Corrales Hernández	SÍ
*****	Felix Antonio Rocha Vidania (sin voz, ni voto)	SÍ
*****	Felipe Jiménez Andrés	SÍ
*****	Fernando Álvarez Rodríguez	SÍ
*****	Lisa Martín-Aragón Baudel (con voz, ni voto)	SÍ
*****	María Mercedes Bueno Vico	SÍ

Una vez verificada por la Secretaría la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.- Aprobación de acta: MC.07-2024 - Aprobación de acta sesión MC.07-2024.

Con fecha 27 de febrero de 2024, se puso a disposición de los miembros de la Mesa de Contratación, entre la documentación de la convocatoria de la presente sesión, el borrador del acta de la sesión MC. 07-2024 de la Mesa de Contratación de fecha 21 de febrero de 2024, de conformidad y a los efectos previstos en el artículo 179.2 del Reglamento de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 195 de fecha 13 de



agosto de 2020), no produciéndose observaciones a la misma, queda aprobada por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación.

2.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2023024SER - Contrato mixto de suministro y servicios de implantación y mantenimiento de un gemelo digital para la gestión de la movilidad en el municipio de Las Rozas de Madrid.

Dar cuenta del informe de criterios sujetos a juicio de valor, de fecha 27 de febrero de 2024, suscrito por el Coordinador de Movilidad, don Antonio ramos Martín, la Responsable TIC, doña María Teresa Cuesta Cosías y la Adjunta a Servicios Digitales, doña María José Jiménez Moreno, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Expediente de Contratación: Expediente 892/2024 - (2023024SER). Contrato mixto de suministro y servicios de implantación y mantenimiento de un gemelo digital para la gestión de la movilidad en el municipio de Las Rozas de Madrid

Asunto: Informe de valoración de las ofertas presentadas por las empresas licitadoras (SOBRE 2, criterios dependientes de un juicio de valor).

En base a la solicitud por parte de la Mesa de Contratación para realizar la valoración de la documentación técnica del SOBRE 2 del expediente de contratación de referencia, se presenta informe al objeto de poner en conocimiento las valoraciones de cada una de las ofertas presentadas por los licitadores de acuerdo con los criterios dependientes de juicio de valor.

INFORME

Primero. – Las empresas licitadoras que han presentado oferta técnica son las siguientes:

EMPRESA	Nombre abreviado	CIF
UTE Babel Sistemas de Información, S.L. – Amplia Soluciones, S.L.	Babel	BABEL Sistemas de Información, S.L. CIF: B83603191 AMPLÍA SOLUCIONES, S.L. CIF: B83415612
UTE ELLIOT CLOUD - AQUATEC	Elliot-Aquatec	AQUATEC, PROYECTOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U. CIF: A85788073 ELLIOT CLOUD, S.L.U. CIF: B71404750
UTE Innovasur-Einzelnet	InnovaSurEinzelnet	INNOVACIONES TECNOLOGICAS CIF: B23592181
NEC Ibérica S.L.U	NEC	CIF: B85944528
UTE SEYS MEDIOAMBIENTE, SOLUCIONES SMART DEL TERRITORIO (SST) y D&A INNOVATIVE SYSTEMS	SEYS-SST	SEYS - SOLUCIONES SMART D&A CIF: B86193927
Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España S.A.U	Telefónica	CIF: A78053147

Segundo. – En el pliego de cláusulas administrativas particulares, apartado “XX Criterios de adjudicación” se detallan los “criterios valorables mediante juicio de valor”, hasta un máximo de 30 puntos, indicando la puntuación y metodología de calificación para cada uno de los criterios y subapartados:

1. Planificación, organización y metodología propuesta para la realización del proyecto. La valoración se llevará a cabo de acuerdo con la adecuada estructura, delimitación y detallado del plan de trabajo que incluya: las fases, hitos y entregables que permita hacer

un mejor seguimiento y control de la ejecución de los trabajos, la dedicación de personal a cada tarea, su grado de desagregación en subtareas. **Hasta 7 puntos.**

2. Solución técnica propuesta. Grado de adecuación de la solución para la consecución de los objetivos fijados para el presente contrato; Esta sección debe describir las soluciones a implementar



en el marco del proyecto y el detalle del modo en el que las tecnologías a aplicar van a lograr alcanzar las funcionalidades y objetivos descritos en el pliego de prescripciones técnicas. **Hasta 23 puntos, que se reparten en dos subcriterios:**

2.1. Arquitectura e infraestructura de la solución, detallando todos los sistemas, módulos y diferentes componentes de las soluciones, como se interconectan entre sí y el rol que juega cada uno en el cumplimiento de los objetivos del proyecto y funcionalidades requeridas, así como el nivel de claridad, orden y detalle de las explicaciones. **Hasta 15 puntos.**

2.2. Mecanismos y capacidades de integración con terceros, detalle de los mecanismos y capacidades de la solución para integrarse con terceros, el uso de mecanismos ampliamente extendidos en el mercado y/o estándares de integración. **Hasta 8 puntos.**

Tercero. – Para realizar la valoración, se analiza cada una de las ofertas presentadas por las empresas licitadoras, presentando el detalle y justificación de forma individualizada por cada criterio.

Cuarto. – Metodología de las valoraciones.

Las puntuaciones se han asignado según la siguiente valoración:

CRITERIO 1

	Puntuación
No se detalla el plan de trabajo, no existe coherencia en el mismo, no resulta creíble su desarrollo e impacto, o no se adapta a las necesidades del contrato.	0
Se detalla el plan de trabajo, mantiene la coherencia necesaria, pero falta alguno de los elementos: las fases, hitos, entregables, dedicación de personal a cada tarea y grado de desagregación en subtareas.	3
Se detalla el plan de trabajo, mantiene la coherencia necesaria, su desarrollo e impacto es apreciable y creíble, se detallan todos los elementos: las fases, hitos, entregables, dedicación de personal a cada tarea y grado de desagregación en subtareas. Pero no se adapta completamente a las necesidades para el seguimiento y control del contrato.	5
Se detalla el plan de trabajo, mantiene la coherencia necesaria, su desarrollo e impacto es apreciable y creíble, se detallan todos los elementos: las fases, hitos, entregables, dedicación de personal a cada tarea y grado de desagregación en subtareas. Y se adaptan completamente a las necesidades para el seguimiento y control del contrato. Aporta un alto valor añadido a los objetivos del contrato y del proyecto en su conjunto.	7

CRITERIO 2.1

	Puntuación
No se detallan todos los sistemas, módulos y diferentes componentes de las soluciones, o su adecuación a las necesidades y funcionalidades del proyecto especificado en los pliegos.	0
Se detallan todos los sistemas, módulos y diferentes componentes de las soluciones, pero no justifica o no con el nivel de claridad, orden y detalle de cómo se interconectan entre sí o el rol que juega cada uno en el cumplimiento de los objetivos del proyecto o la adaptación a las funcionalidades requeridas.	8
Se detallan todos los sistemas, módulos y diferentes componentes de las soluciones, y se justifica con alto nivel de claridad, orden y detalle de cómo se	15



interconectan entre sí y el rol que juega cada uno en el cumplimiento de los objetivos del proyecto y la adaptación a las funcionalidades requeridas.

CRITERIO 2.2

	Puntuación
No se detallan mecanismos y capacidades de integración con terceros o su adecuación a las necesidades del proyecto especificado en los pliegos.	0
Se detallan mecanismos y capacidades de integración con terceros, pero no justifica o no con el nivel de claridad, el uso de mecanismos ampliamente extendidos en el mercado y/o estándares de integración o detalla su adecuación a las necesidades del proyecto especificado en los pliegos.	4
Se detallan mecanismos y capacidades de integración con terceros con alto nivel de claridad, el uso de mecanismos ampliamente extendidos en el mercado y/o estándares de integración y detalla su adecuación a las necesidades del proyecto especificado en los pliegos.	8

Quinto. – Observaciones a las valoraciones.

CRITERIO 1

- **Babel**

Se detalla el plan de trabajo y mantiene la coherencia necesaria, pero no se recoge el detalle y desarrollo de cada una de las fases y los entregables vinculados a las mismas, por lo que no se adapta completamente a las necesidades para el seguimiento y control del contrato.

- **Elliot-Aquatec**

Se detalla el plan de trabajo y mantiene la coherencia necesaria, pero no se recoge el detalle y desarrollo de cada una de las fases y los entregables vinculados a las mismas, ni se detalla la dedicación del equipo de manera explícita más allá del Jefe de Proyecto, por lo que no se adapta completamente a las necesidades para el seguimiento y control del contrato.

- **InnovaSur-Einzelnet**

Se detalla el plan de trabajo y mantiene la coherencia necesaria, pero no se recoge el detalle y desarrollo de cada una de las fases y los entregables vinculados a las mismas, ni se detalla la dedicación del equipo de manera explícita más allá del Jefe de Proyecto, por lo que no se adapta completamente a las necesidades para el seguimiento y control del contrato.

- **NEC**

Se trata de una propuesta solvente, se detalla el plan de trabajo, mantiene la coherencia necesaria, su desarrollo e impacto es apreciable y creíble, se detallan todos los elementos: las fases, hitos, entregables, dedicación de personal a cada tarea y grado de desagregación en subtareas. Y se adaptan completamente a las necesidades para el seguimiento y control del contrato. Aporta un alto valor añadido a los objetivos del contrato y del proyecto en su conjunto.

- **SEYS-SST**

Se detalla el plan de trabajo, mantiene la coherencia necesaria, su desarrollo e impacto es apreciable y creíble, no se detallan todos los elementos: las fases, hitos, entregables, dedicación de personal a cada tarea y grado de desagregación en subtareas, por lo que no se adapta a las necesidades para el seguimiento y control del contrato.

- **Telefónica**

Se trata de una propuesta solvente, se detalla el plan de trabajo, mantiene la coherencia necesaria,



su desarrollo e impacto es apreciable y creíble, se detallan todos los elementos: las fases, hitos, entregables, dedicación de personal a cada tarea y grado de desagregación en subtarear. Y se adaptan completamente a las necesidades para el seguimiento y control del contrato. Aporta un alto valor añadido a los objetivos del contrato y del proyecto en su conjunto.

CRITERIO 2.1

- **Babel**

Se echan en falta descripciones técnicas más detalladas sobre el diseño e implementación de algunos componentes. Concretamente, los componentes 3 (Módulo inteligente de control y gestión de ZBE) y 4 (Módulo inteligente de simulación y predicción), críticos en la gestión la movilidad y la ZBE, quedaban descrito como una propuesta "a desarrollar conjuntamente bajo la definición de requisitos del cliente". Tras la lectura detallada de la propuesta no se puede suponer que exista, al menos, una plataforma base que proporcione la capa de servicios necesario para diseñar y construir en los plazos requeridos, los componentes necesarios con garantías de calidad suficientes.

- **Elliot-Aquatec**

Aunque mejorable en algunos aspectos, se trata de una oferta muy detallada técnicamente y fundamentada en estándares, modelos y diseños bien conocidos.

- **InnovaSur-Einzelnet**

Se trata de una oferta de calidad aceptable, pero el componente 3 (Módulo inteligente de control y gestión de ZBE), crítico para conseguir la calidad requerida en el proyecto, queda como un desarrollo conjunto a abordar en una "segunda fase" del proyecto, lo cual es inviable en los plazos establecidos.

- **NEC**

Se trata de una propuesta solvente, bien detallada técnica y estratégicamente, con mención a un gran número de modelos, diseños y herramientas, bien conocidos en el contexto del objeto del contrato.

- **SEYS-SST**

La redacción es desestructurada y, en general, no proporciona pruebas claras de contar con ninguna plataforma de Ciudad previa (excepto del sistema de inventario, que aparece más detallado). No se habla del posible uso de soluciones, técnicas, modelos ni protocolos de comunicación; tampoco propone la aplicación de metodologías o estrategias de integración ni de desarrollo futuro. En muchos de los apartados tan sólo consta el texto del PPT y la enumeración de los requisitos y características exigidas (a veces literalmente) pero no se detallan las actuaciones ni herramientas utilizadas para ello.

Podemos concluir que es una propuesta, en general, deficiente, que no proporciona garantías de alcanzar las características de calidad deseadas en los plazos requeridos.

- **Telefónica**

Se trata de una propuesta solvente, bien detallada técnica y estratégicamente, con mención a un gran número de modelos, diseños y herramientas, bien conocidos en el contexto del objeto del contrato.

CRITERIO 2.2

- **Babel**

Se detallan mecanismos y capacidades de integración con terceros, pero no justifica o no con el nivel de claridad, el uso de mecanismos ampliamente extendidos en el mercado y/o estándares de integración o detalla su adecuación a las necesidades del proyecto especificado en los pliegos.

- **Elliot-Aquatec**



Se detallan mecanismos y capacidades de integración con terceros, pero no justifica o no con el nivel de claridad, el uso de mecanismos ampliamente extendidos en el mercado y/o estándares de integración o detalla su adecuación a las necesidades del proyecto especificado en los pliegos.

- *InnovaSur-Einzelnet*

Se detallan mecanismos y capacidades de integración con terceros, pero no justifica o no con el nivel de claridad, el uso de mecanismos ampliamente extendidos en el mercado y/o estándares de integración o detalla su adecuación a las necesidades del proyecto especificado en los pliegos.

- *NEC*

Se detallan mecanismos y capacidades de integración con terceros con alto nivel de claridad, el uso de mecanismos ampliamente extendidos en el mercado y/o estándares de integración y detalla su adecuación a las necesidades del proyecto especificado en los pliegos.

- *SEYS-SST*

No se detallan mecanismos y capacidades de integración con terceros.

- *Telefónica*

Se detallan mecanismos y capacidades de integración con terceros con alto nivel de claridad, el uso de mecanismos ampliamente extendidos en el mercado y/o estándares de integración y detalla su adecuación a las necesidades del proyecto especificado en los pliegos.

Sexto. – Una vez analizados los criterios, se presenta cuadro de resumen con los resultados obtenidos por cada uno de los criterios para cada licitador.

	<i>Babel</i>	<i>Elliot-Aquatec</i>	<i>InnovaSurEinzelnet</i>	<i>NEC</i>	<i>SEYS-SST</i>	<i>Telefónica</i>
<i>Criterio 1</i>	5	4	4	7	4	7
<i>Criterio 2.1</i>	7	11	8	14	4	14
<i>Criterio 2.2</i>	5	5	5	8	4	8
TOTAL	17	20	17	29	12	29

Dado que se establece un umbral mínimo de 12 puntos en la suma de los subcriterios 2.1 y 2.2 la empresa SEYS-SST al no alcanzar el umbral mínimo, y obtener un total de 8 puntos en el total del criterio 2, estaría excluida del procedimiento de licitación.

Lo que se informa a los efectos oportunos.”

A la vista del informe la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, otorgar las puntuaciones contenidas en el mismo y excluir del presente procedimiento a la UTE SEYS MEDIAMBIENTE, SOLUCIONES SMART DEL TERRITORIO (SST) y D&A INNOVATIVE SYSTEMS por los motivos indicados en el informe.

3.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2023024SER - Contrato mixto de suministro y servicios de implantación y mantenimiento de un gemelo digital para la gestión de la movilidad en el municipio de Las Rozas de Madrid.

En acto público, se da lectura de los resultados de las valoraciones de criterios sujetos a juicio de valor, y a continuación se procede a la apertura de los criterios evaluables mediante fórmulas, con el siguiente resultado:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	ROYALTIES	BOLSA HORAS	AMPLIAC. GARANTÍA
INNOVACIONES	585.225,00 €	5,00	20,00	3



TECNOLÓGICAS DEL SUR, S.L.				
NEC IBERICA SLU	731.707,10 €	5,00	20,00	3
Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España S.A.U.	853.597,75 €	5,00	20,00	3
UTE Babel Sistemas de Información, S.L. – Amplia Soluciones, S.L.	860.000,00 €	5,00	0,00	0
UTE ELLIOT-AQUATEC	817.000,00 €	5,00	20,00	3

A la vista de las ofertas presentadas, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, requerir al licitador INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DEL SUR, SL por estar su oferta incurso en presunción de anormalidad, para que en el plazo de tres días hábiles, proceda a justificar el contenido de la misma.

4.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2656/2024 - Obras de remodelación del bulevar de la calle Chile.

En acto privado, con la asistencia de los licitadores, se procede a la apertura de los archivos electrónicos que contienen la documentación administrativa y ofertas económicas, produciéndose el siguiente resultado:

LICITADOR	DOCUMENTACIÓN	OFERTA	BAJA	AMP. PLAZO GARANTÍA
AGORA INGENIERIA, SERVICIOS Y PREVENCIÓN, S.L.	DR (Anexo II)	131.054,28 €	3,30	4,00
ANDRIALA, SL	DR (Anexo II)	127.760,98 €	5,73	4,00
ALTHENIA S.L.U.	DR (Anexo II)	98.918,68 €	27,01	4,00
CONSTRUCTORA DE SERVICIOS PUBLICOS SA	DR (Anexo II)	134.035,86 €	1,10	1,00
EL EJIDILLO VIVEROS INTEGRALES S.L.	DR (Anexo II)	104.653,69 €	22,78	0,00
ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, SL	DR (Anexo II)	132.007,67 €	2,60	4,00
ESTUDIO INTEGRAL TECNICO DE MOVIMIENTOS DE TIERRA, S.L.U	DR (Anexo II)	116.549,82 €	14,00	3,00
FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.	DR (Anexo II)	112.264,14 €	17,16	4,00
FLODI S.L.	DR (Anexo II)	113.896,61 €	15,96	4,00
GESTION INTEGRAL DE MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES S.L	DR (Anexo II)	107.404,05 €	20,75	2,00
INGENIERIA Y DISEÑOS	DR (Anexo II)	118.111,48 €	12,85	0,00



TECNICOS, S.A.U.				
INGENIERÍA, OBRAS Y TECNOLOGÍA EUROPEA, S.L.	DR (Anexo II)	124.684,53 €	8,00	4,00
ISLA VERDE OBRAS Y SERVICIOS S.L.	DR (Anexo II)	103.294,00 €	23,78	4,00
IMESAPI S.A.	DR (Anexo II)	125.145,32 €	7,66	0,00
LA POVEDA 2004 S.L.	DR (Anexo II)	129.997,18 €	4,08	4,00
OBRAS Y SERVICIOS TAGA, S.A.	No presenta	113.842,39 €	16,00	4,00
PACSA SERVICIOS URBANOS Y DEL MEDIO NATURAL, S.L.	DR (Anexo II)	120.496,75 €	11,09	4,00
PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	DR (Anexo II)	129.143,35 €	4,71	4,00
PAISAJES SOSTENIBLES S.L.	DR (Anexo II)	113.761,08 €	16,06	4,00
PROFORMA EJECUCIÓN DE OBRAS Y RESTAURACIONES, SL	DR (Anexo II)	128.739,00 €	5,01	0,00
SAJA CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS S.L.	DR (Anexo II)	134.890,00 €	0,47	1,00
SOLVENTIA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.L.U.	DR (Anexo II)	135.069,38 €	0,34	2,00
TBF ESPACIOS VERDES SL	DR (Anexo II)	107.461,18 €	20,71	4,00
TRAUXIA, S.A.	DR (Anexo II)	119.724,25 €	11,66	4,00
TRENTO ARQUITECTURA SL	DR (Anexo II)	126.066,90 €	6,98	4,00
UTE GUERRELI Y PRODESUR	DR (Anexo II)	118.568,20 €	12,51	4,00
VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.	DR (Anexo II)	110.332,25 €	18,59	4,00

A la vista de la documentación y de las ofertas presentadas, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros:

1. Admitir al presente procedimiento a los licitadores que figuran en el cuadro arriba dispuesto, excepto a la mercantil OBRAS Y SERVICIOS TAGA, S. A. quien tendrá que subsanar en el plazo de tres días hábiles la documentación aportada mediante la presentación de la Declaración Responsable debidamente suscrita.
2. Requerir a las mercantiles cuyas ofertas se encuentran incursas en presunción de anomalía para que justifiquen el contenido de las mismas, en el plazo de tres días hábiles, a contar desde el siguiente a la práctica de la notificación.

5.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2656/2024 - Obras de remodelación del bulevar de la calle Chile.

La Mesa de Contratación acuerda, dejar el presente asunto sobre la mesa.

6.- Propuesta adjudicación: 2656/2024 - Obras de remodelación del bulevar de la calle Chile.

La Mesa de Contratación acuerda, dejar el presente asunto sobre la mesa.



7.- Propuesta adjudicación: 2023005CD - Concesión demanial para la construcción y arrendamiento de viviendas de protección pública de precio limitado, en la parcela 6.7.a del sector VIII-4b “El Cantizal” (Calle Camino Perales).

Se procede al examen de la documentación presentada por GESURBE PROJECT, SL.

Se da cuenta del informe suscrito por el Director General de la Asesoría Jurídica Municipal, con el siguiente tenor literal:

“INFORME JURÍDICO

Expediente: 2023005CD

Asunto: Documentación presentada por GESURBE PROJECT, S.L., en el procedimiento para el otorgamiento, por concurrencia, de concesión demanial para la construcción y arrendamiento de viviendas de protección pública de precio limitado, en parte de la parcela 6.7.A del sector VIII-4B, El Cantizal, (calle Camino de Perales).

Dicho licitador ha presentado la siguiente documentación:

- *Escritura pública de constitución, estatutos sociales y apoderamiento del firmante.*
- *Declaración responsable en la que constan los medios materiales y humanos adscritos al contrato.*
- *Certificaciones acreditativas de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.*
- *Alta en el IAE, declaración de no haber causado baja y último pago del impuesto.*
- *Cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil, de las que se desprende que la ratio entre activo corriente y pasivo corriente es igual o superior a 1.*
- *Garantía definitiva mediante certificado de seguro de caución prorrogable cada cinco años de acuerdo con el artículo 109.4 LCSP, por importe de 1.036.790,96 €.*

En cuanto a la solvencia económica y financiera, además, integra solvencia con TECTUM ALQUILER RESIDENCIAL S.A. que cuenta con unos recursos propios por importe de 72.732.852,00 €, superior al importe exigido en el PCAP, cumpliendo, además, la ratio entre activo corriente y pasivo corriente (superior a 1).

En cuanto a la solvencia técnica, integra solvencia con ALKIRA LIVING HOMES S.L., en cuanto hace al arrendamiento de inmuebles (viviendas) y con LOCARE VILLALBA S.L., LOCARE SUR MÓSTOLES S.L., LOCARE VALDEMORO AGUSTINA DE ARAGÓN S.L., LOCARE ALCALÁ DE HENARES S.L., LOCARE VILLAVERDE S.L., LOCALE ARROYOMOLINOS CIUDAD JARDÍN S.L., LOCARE RIVAS VACIAMADRID S.L. en cuanto hace a la construcción de viviendas en número muy superior al mínimo exigido (50% de las indicadas en su oferta).

La documentación es conforme.

Las Rozas de Madrid, al día de la fecha de la firma digital.”

A la vista de la documentación y del informe transcrito, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, propone la adjudicación del presente contrato a favor de GESURBE PROJECT, S. L.

8.- Propuesta adjudicación: 2023001SUM - Suministro de energía eléctrica para los edificios e instalaciones municipales (Lote 2).

Se procede al examen de la documentación presentada por ENDESA ENERGÍA, SAU al presente procedimiento, resultando que a tenor de la misma, no queda acreditado el cumplimiento de la solvencia económica y financiera de la empresa, de conformidad con los criterios exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

De conformidad con ello, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros:

Primero: Rechazar la oferta presentada por la mercantil ENDESA ENERGÍA, S. A. U. y excluirla del



procedimiento de licitación, por no haber acreditado debidamente el cumplimiento de las condiciones de aptitud para contratar con la Administración Pública, en particular, el cumplimiento de la solvencia económica y financiera.

Segundo: De conformidad con lo anterior, seleccionar como mejor oferta en el presente procedimiento, la presentada por NEXUS ENERGÍA, S. A.

9.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2481/2024 - Contrato mixto de obras y suministro para la instalación de báscula en el Punto Limpio de Monte Rozas.

A continuación, se procede a la clasificación de las ofertas presentadas de acuerdo con lo dispuesto en el PCAP, con el siguiente resultado:

- 1º. ARISERVIS S.A.U.
- 2º. GIROPES S.L.

10.- Propuesta adjudicación: 2481/2024 - Contrato mixto de obras y suministro para la instalación de báscula en el Punto Limpio de Monte Rozas.

A la vista de la clasificación de las ofertas, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, proponer la adjudicación del presente contrato a la mercantil ARISERVIS, SAU, y requerir a dicha mercantil para que, en el plazo de siete días hábiles proceda a aportar la documentación administrativa necesaria para resultar adjudicataria del presente contrato.

11.- Propuesta adjudicación: 2023010SUM - Suministro por el método de renting, sin opción de compra, de equipos multifunción para el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.

Se procede al examen de la documentación administrativa SISTEMAS DIGITALES CORPORATE, SL, y se da cuenta de la emisión del informe suscrito por la Jefa de Unidad de Contratación de fecha 27 de febrero de 2024, cuyo tenor literal es el siguiente:

“INFORME JURÍDICO

Expediente: 2292/2024 2023010SUM

Asunto: Documentación presentada por el licitador SISTEMAS DIGITALES CORPORATE, S. L., en el expediente relativo al contrato de “Suministro por el método de renting, sin opción de compra, de equipos multifunción para el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid”, mediante procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, sujeto a regulación armonizada.

*El licitador **SISTEMAS DIGITALES CORPORATE, S. L.** ha presentado, entre otra, la siguiente documentación:*

- a) *Cuentas depositadas en el Registro Mercantil correspondientes al ejercicio 2022, de las que se desprende que la diferencia entre activo corriente y pasivo corriente es superior a la unidad.*
- b) *Certificados de buena ejecución del Ayuntamiento de Tarragona y de la diputación de Barcelona por los importes exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.*
- c) *Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, justificante de pago del último recibo del mismo y declaración responsable de no haber causado baja en el mismo.*
- d) *Certificados de estar al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.*
- e) *Declaración de adscripción de medios humanos y materiales al contrato.*
- f) *Certificado de conformidad con el ENS nivel medio de RICOH ESPAÑA, S. L. U.*
- g) *Garantía definitiva mediante ingreso en la Tesorería Municipal de 14.439,23 euros.*

Figura inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), con los siguientes datos: denominación social, domicilio social, inexistencia de



prohibiciones para contratar, objeto social y órgano de administración.

No obstante, la mercantil debe aportar la documentación técnica correspondiente a los modelos que se serían objeto de suministro, en caso de resultar adjudicataria del presente contrato.”

A la vista de la documentación y del informe, la Mesa de contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, requerir a la citada mercantil para que, en el plazo de tres días hábiles aporte la documentación técnica correspondiente a los modelos que se serían objeto de suministro.

12.- Subsanación: 2481/2024 - Contrato mixto de obras y suministro para la instalación de báscula en el Punto Limpio de Monte Rozas

Se da cuenta de la subsanación de la documentación administrativa realizada por ARISERVIS S.A.U., quien ha presentado la Declaración Responsable requerida, por lo que la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, admitir a dicho licitador al presente procedimiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ACTA MESA CONTRATACION
Número: 2024-0008 Fecha: 15/03/2024

Cód. Validación: 55SSQJMA2TG3XSS9DMGKL4KAK
Verificación: <https://sede.lasrozas.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 11

